Referencias del documento:
Expediente nº.- **1572/2025/RH**
Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH
Usuario.- VDIASAN
Documento firmado electrónicamente por:
LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 14/10/2025 11:50:42

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO.-

La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 13 de octubre de 2025, dispuso lo que a continuación, literalmente se trascribe:

"ASUNTO: EXPEDIENTE 1572/2025/RH RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN POR LOS/AS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO "JEFE/A DE SERVICIO" DEL SERVICIO TÉCNICO DE SERVICIOS PÚBLICOS", ADSCRITO AL ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

"ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases que rigen la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo denominado **"Jefe/a de Servicio" del Servicio Técnico de Servicios Públicos**, Área de Gobierno de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, con código **F1307** en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el procedimiento de libre designación, fueron aprobadas por la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 20 de junio de 2025, y publicadas mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 79, de fecha 2 de julio de 2025. El extracto de la convocatoria fue publicado mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Estado nº 222, del día 15 de septiembre de 2025, determinando el inicio del plazo de presentación de instancias por los/as interesados/as, desde el día 16 de septiembre hasta el día 6 de octubre de 2025, ambos inclusive.

II.- En dicho plazo han presentado instancia los/as siguientes participantes:

- Don Iván Martín Castellano Hernández, con D.N.I. nº ***5180**. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arona. Titular de una plaza de Ingeniero/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1. Con Titulación académica de Ingeniero Industrial (e specialidad Química).
- Doña María Vanesa Martín Afonso, con D.N.I. nº ***1470**. Funcionaria de carrera del Consejo Insular de Aguas de Tenerife. Titular de una plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1. Con Titulación académica de Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621264167214534 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

- Don Aarón Ruiz Arcis, con D.N.I. nº ***4866**. Funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Granada. Titular de una plaza de Oficial Letrado/a perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1. Con titulación académica de Grado en Derecho

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Tercera de las que rigen la convocatoria dispone:

"Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se incluye como Anexo I, se dirigirán a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, y habrán de presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto del anuncio de la presente convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia."

Los/as participantes en el presente procedimiento presentaron su instancia solicitando tomar parte en el mismo dentro del plazo conferido para ello, desde el día 16 de septiembre hasta el día 6 de octubre de 2025, ambos inclusive.

II.- En la Base Segunda se establece:

"Podrán participar en esta convocatoria los/as aspirantes que reúnan los requisitos estipulados que seguidamente se detallan, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Los/as funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, así como de cualquier otra Administración, que sean titulares de una plaza perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica y que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente Relación de Puestos de Trabajo, que se especifican en la Base Primera."

La Base Primera dispone los siguientes requisitos para la ocupación del puesto de trabajo objeto de cobertura:

- Plaza: "*Ser titular de una plaza de Ingeniero/a perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica*."
- Titulación: *"Ingeniero/a o título de Grado correspondiente, atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o equivalente."*

El funcionario de carrera participante, Don Aarón Ruiz Arcis, acredita ser titular de una plaza de Oficial Letrado/a y poseer la titulación académica de Grado en Derecho, por lo que no reúne los requisitos exigidos en la trascrita Base.

La Base Cuarta, referente a la documentación que ha de acompañar la instancia, dispone:

"4.1. Los/as aspirantes acompañarán a la solicitud de participación la documentación acreditativa de los requisitos de participación que seguidamente se detalla:

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621264167214534 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

1.- Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
2.- Titulación requerida en la convocatoria.
3.- Certificado referido a su condición de funcionario/a de carrera de cualquiera de las Administraciones.
4.- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la base segunda que impidan su participación en la convocatoria, conforme al modelo que figura en el Anexo II. (…)

4.2. Asimismo, los/as aspirantes acompañarán a la solicitud de participación la documentación acreditativa de los méritos que serán objeto de valoración y que seguidamente se detalla:

1.- Currículum en el que constarán, además de los datos personales, el cuerpo, escala o subescala o Grupo de Clasificación Profesional a la que pertenece, los títulos académicos, los años de servicios, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y/o en el sector privado; los estudios, cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado.

2.- Acreditación de los méritos alegados que han de ser los que correspondan a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. (…)"

4.3. La acreditación de los requisitos exigidos y méritos alegados se realizará mediante documento en lengua castellana. Salvo los casos en que la documentación sea presentada haciendo uso del registro electrónico de la Administración, o se presente en las Oficinas de Correos, toda la documentación aportada deberá tener carácter auténtico o ser copia compulsada conforme a la legislación vigente, como se expone a continuación:

- *La condición de funcionario/a de carrera mediante certificado expedido por el órgano de las Administraciones Públicas competente, con indicación del Grupo, Cuerpo, Escala y Subescala a la que pertenece.*

Estarán exentos/as de la presentación de este certificado los/as participantes que sean empleados/as del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

- *La experiencia profesional en el sector público se acreditará mediante certificado de los servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen prestados, indicándose la naturaleza jurídica de la relación, el Grupo y Subgrupo, el Cuerpo o Escala, Subescala a la que pertenece el personal funcionario o Grupo de Clasificación Profesional del personal laboral, el tiempo de duración, las funciones y tareas desempeñadas y la antigüedad.*

Estarán exentos/as de la presentación de este certificado los/as participantes que sean empleados/as del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

- *La experiencia profesional en el sector privado se acreditará mediante documentos en que quede fehacientemente acreditada la misma (contratos de trabajo, certificaciones de las empresas o documentación que acredite la condición de autónomo) y certificado de vida laboral.*

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621264167214534 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

- *En caso de presentar el grado personal consolidado, deberá aportarse la correspondiente resolución administrativa dictada a tales efectos.*

Estarán exentos/as de la presentación de este certificado los/as participantes que sean empleados/as del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

- *Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante diploma o certificado de la realización o impartición del curso que contenga mención expresa del número de horas, contenido y fecha de celebración."*

Vistas las instancias presentadas y la documentación aportada por los/as tres participantes en el presente procedimiento, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos propone declarar que:

- Don Iván Castellano Hernández ha aportado la documentación acreditativa de poseer los requisitos dispuestos en la Base Segunda, pero no acredita mediante diplomas o certificados la realización o impartición de los "*Cursos y Jornadas con aprovechamiento*" y tampoco los méritos relacionados en el apartado "*Aspectos varios*" de su currículum.
- Doña María Vanesa Martín Afonso ha aportado la documentación acreditativa de poseer los requisitos dispuestos en la Base Segunda, habiendo acreditado documentalmente los méritos alegados en su currículum.
- Don Aarón Ruiz Arcis acredita ser titular de una plaza de Oficial Letrado/a de la Diputación Provincial de Granada, asimismo acredita poseer la titulación académica de Grado en Derecho, por lo que no reúne los requisitos de participación relativos a plaza de la que es titular y a la titulación académica exigida en las Bases.

III.- La Base Quinta dispone que:

"La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, dictará resolución relativa al cumplimiento por los/las aspirantes de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto al que optan. En dicha resolución se especificará, en su caso, el motivo por el que se considera que un/a aspirante no cumple con tales requisitos a fin de que pueda subsanar tal incumplimiento, si ello fuera posible.

Los/as aspirantes que hayan de subsanar algún requisito, así como los/as omitidos/as de la señalada Resolución, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Tablón de Edictos Municipal, para subsanar los defectos expuestos o poner de manifiesto su omisión en la relación de aspirantes participantes en el procedimiento de provisión. Asimismo, se publicará en la sede electrónica municipal.

Quienes no subsanen los requisitos o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en el procedimiento de provisión, serán definitivamente excluidos/as del mismo."

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621264167214534 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Declarar que Don Iván Martín Castellano Hernández, con D.N.I. nº ***5180** y Doña María Vanesa Martín Afonso, con D.N.I. nº ***1470**, han acreditado cumplir los requisitos exigidos para participar en la convocatoria para la cobertura del puesto de trabajo denominado **"Jefe/a de Servicio" del Servicio Técnico de Servicios Públicos**, Área de Gobierno de Planificación Estratégica, Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, con código **F1307** en la Relación de Puestos de Trabajo, mediante el procedimiento de libre designación.

Declarar que Don Aarón Ruiz Arcis, con D.N.I. nº ***4866**, no ha acreditado cumplir los requisitos de ser titular de una plaza de Ingeniero/a de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores y de poseer titulación académica de Ingeniero/a o Grado correspondiente, exigidos para participar en la presente convocatoria, siendo tal incumplimiento insubsanable.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique el presente Decreto en el Tablón de Edictos de la Corporación, a fin de que Don Iván Martín Castellano Hernández presente la documentación acreditativa de los méritos alegados en su currículum bajo la rúbrica: "*Cursos y Jornadas con aprovechamiento*" y los méritos relacionados en el apartado "*Aspectos varios*".

En dicho plazo los/as interesados/as puedan poner de manifiesto la omisión de sus datos en la relación de participantes. Asimismo, los/as participante podrán solicitar la corrección de los errores en la trascripción de sus datos personales, si los hubiere habido.

Quienes en dicho plazo no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as en el procedimiento de provisión, serán definitivamente excluidos/as del mismo.

TERCERO.- Publicar el presente acto en el Tablón de Edictos, así como en la página web de este Ayuntamiento."

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el plazo al que se refiere el Segundo de la parte Dispositiva del trascrito acto, será desde el día 17 al día 30 de octubre de 2025.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621264167214534 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion